



# XVII EDICIÓ INCART 2023

## Bases reguladoras de la convocatoria

### 1. **Objecto de la convocatoria**

El Ayuntamiento de Inca, para promover el arte y acercarlo a la ciudadanía, convoca la XVI edición de INCART, que tendrá lugar del 5 de mayo al 3 de junio de 2023.

### 2. **Participantes**

Pueden participar en el festival de INCART 2023 artistas de cualquier edad, nacionalidad y procedencia, así como colectivos, entidades, asociaciones y grupos que trabajen en la promoción del arte.

### 3. **Comisión de selección**

Se establece una comisión de selección, que velará por la calidad de las obras a exponer. Esta comisión estará integrada por cuatro miembros, dos representantes del Área de Cultura y dos agentes culturales. La comisión será la responsable de la selección de artistas y obras para los espacios expositivos municipales que participan. Los miembros de la comisión quedarán excluidos de intervenir como artistas en la presente edición. Finalizado el proceso de admisión de propuestas, se hará pública su composición oportunamente.

Dos miembros de la Comisión de selección se encargarán del Comisariado de las exposiciones de esta edición de Incart.

### 4. **Propuestas**

Los artistas podrán presentar su obra de cualquier disciplina y formato. Podrán realizar un máximo de una propuesta (debidamente relacionada). Todas las propuestas que se presenten deben ser de obra ya producida.

También se puede presentar una propuesta de comisariado de la obra. Esta debe ajustarse a un ámbito o emplazamiento concreto, en ningún caso podrá suponer la totalidad del espacio expositivo escogido.

### 5. **Inscripción**

Los artistas interesados en exhibir su obra en los espacios expositivos municipales deben formalizar su inscripción en el Área de Cultura. El plazo de inscripción estará abierto desde la publicación de estas bases hasta el 10 de abril de 2023 a las 14 h.

Todas las propuestas deben hacerse llegar únicamente a través del formulario de inscripción que se colgará en la página web del Ayuntamiento de Inca.



**Importante: documentación que se solicitará en el formulario de inscripción:**

- **Apartado 1:** *debe adjuntarse el DNI escaneado a doble cara y en formato pdf.*
  
- **Apartados 3 y 8:** *referente a las imágenes o al dossier de la obra, deben ocupar un máximo de 8 MB. El material debe enviarse únicamente en las extensiones .jpg, .png, .pdf o .odt). El texto del catálogo debe tener entre 100 y 150 palabras como máximo. En caso de que los documentos adjuntos ocupen más espacio del permitido, se podrán subir los archivos por **WeTransfer** u otra plataforma (se debe indicar cuál en el formulario).*
  
- **Apartado 4:** *en cuanto a la imagen del catálogo, debe adjuntarse en formato pdf.*

Para casos excepcionales y debidamente justificados, se aceptará la entrega de propuestas en formato físico. Estas deben hacerse llegar al Área de Cultura, ubicada en el Claustro de Santo Domingo, de 8.30 ha 14.30 h, de lunes a viernes. Para más información sobre este supuesto, se puede llamar al 871 914 500. Es necesaria confirmación telefónica previa antes de poder desplazarse hasta el Claustro a realizar la inscripción.

Inscribir una obra o propuesta en la muestra implica la presunción de su autoría, y quien la haya inscrito será responsable ante toda reclamación que pueda formularse.

**6. Espacios expositivos**

El Ayuntamiento de Inca pone a disposición de los artistas los siguientes espacios expositivos: Claustro de Santo Domingo (sala de exposiciones, sala de cristal, sala de lectura, sala Pinell, galerías, patio, biblioteca y fachada). Para más información sobre cada uno de ellos, se puede consultar el anexo a las bases.

Aunque no aparezcan recogidas en estas bases, los artistas pueden realizar propuestas expositivas para otros espacios municipales, las cuales quedarán a la espera de la valoración que haga la comisión de selección, que podrá aprobarlas o rechazarlas.

**7. Adjudicación de los espacios**

Los artistas tienen la posibilidad de proponer un espacio concreto para la exposición de su obra, aunque será la comisión de selección la que tomará la decisión final de asignar el espacio correspondiente a cada una de ellas.

**8. Selección de propuestas**

Los artistas y las obras que formen parte del festival serán escogidos por la comisión de selección; su decisión será inapelable. Se comunicará esta situación a las personas



la interesadas entre el 14 y el 18 de abril. Esta selección se realizará atendiendo a la originalidad de las propuestas presentadas, la técnica utilizada, el material empleado, el contenido y el mensaje de la obra, la adaptación al espacio disponible, la viabilidad técnica, así como la presentación de obras *site specific*. También se tendrá en cuenta la participación del artista o artistas en ediciones anteriores del festival. Asimismo, se podrán valorar otras actividades propuestas por el artista para desarrollarse en el marco de INCART 2023 y complementarias a la exposición de la obra (visita comentada, charla, taller, etc.).

9. La comisión se reserva el derecho de invitar a participar en la muestra a aquellos artistas, entidades, colectivos y/o asociaciones que considere adecuadas.

#### 10. **Entrega de las obras**

Una vez que los artistas hayan sido seleccionados e informados de la situación, tendrán que enviar su obra al espacio expositivo correspondiente entre el 19 y el 24 de abril en el horario ofrecido por parte de la organización.

#### 11. **Transporte, montaje y desmontaje de las obras**

Respecto al embalaje, transporte, montaje y desmontaje de las obras, irán a cuenta de los artistas o personas en quienes deleguen, tanto en cuanto a su entrega como a su recogida. La organización tiene la voluntad de poner a disposición de los artistas los recursos técnicos y humanos de los que dispone, siempre como apoyo y ayuda, y de acuerdo con sus necesidades, lo que no garantiza que esta pueda ofrecerse debidamente a los participantes.

En cuanto a las necesidades expositivas de las obras, el Ayuntamiento dispone de una determinada partida de material expositivo (vitriñas, peanas, proyector, iluminación, etc.). Aunque lo pone al alcance de las personas interesadas, no garantiza que este sea suficiente para poder cubrir todas las necesidades técnicas, las cuales tendrán que ser resueltas por parte de los propios participantes.

#### 12. **Exposición**

Las obras seleccionadas permanecerán expuestas el tiempo que dure el festival de INCART, del de mayo al 3 de junio, y no podrán ser retiradas durante este período.

13. Cada propuesta participante recibirá la cantidad de 100 euros (sin perjuicio de la aplicación de los impuestos indirectos y las retenciones que sean de aplicación, de conformidad con la legislación vigente), siempre y cuando se ceda el derecho de explotación de la citada obra en el festival de INCART entre el 5 de mayo y el 3 de junio de 2023.

Las facturas correspondientes a dicho importe han de ser presentadas por cada artista al Ayuntamiento de Inca hasta el 16 de junio de 2023,



#### 14. Retirada de las obras

Después del festival, las obras participantes podrán ser recogidas por parte de los artistas o personas en quienes deleguen del 5 al 16 de junio de 2023. El Ayuntamiento no se hará cargo, cuando haya finalizado el plazo establecido, de aquellas obras que no hayan sido debidamente recogidas.

#### 15. Seguro

Las obras seleccionadas y que formen parte del festival de INCART estarán cubiertas por un seguro. Cada una de estas propuestas estará asegurada por un importe máximo de 300 euros. En caso de que las piezas en cuestión tengan un valor superior, irá a criterio y cuenta de los y las artistas interesados/as la contratación de un seguro particular.

#### 16. Reproducción de las obras

Los artistas seleccionados cederán por un plazo de dos años los derechos de comunicación pública, tanto para su exposición como para su divulgación y comunicación, así como para ediciones en soporte físico o digital de su obra. El Ayuntamiento de Inca será el depositario de esta cesión. En la reproducción de las obras siempre se hará constar su autoría y relación como participantes de INCART 2023.

#### 17. Catálogo

Una vez finalizado el festival, el Ayuntamiento de Inca estudiará la edición de un catálogo digital de INCART 2023 que recoja la obra de todos los artistas participantes, y que se alojará en la web del Ayuntamiento de Inca.

#### 18. Selección de artistas para otras exposiciones

Del conjunto de artistas que participen en el festival de INCART 2023, la comisión de selección podrá designar hasta un máximo de tres, los cuales, a lo largo del año 2023, podrán realizar una exposición individual en un espacio municipal (Sa Quartera, sala de cristal o sala U del Claustro de Santo Domingo). La comisión de selección será la responsable de realizar la elección de artistas y la asignación de los espacios, y también podrá declararla desierta. El Ayuntamiento de Inca estudiará la organización de las exposiciones eimpre que estas se basen en obra ya producida.

#### 19. Cesión de datos personales

De acuerdo con lo que marca el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección y el tratamiento de datos personales, todos los datos aportados por parte de los participantes serán almacenados en un fichero y utilizados solo para cuestiones internas y organizativas relacionadas con INCART.

#### 20. Disposición final



**Ajuntament d'Inca**



El simple hecho de inscribirse para participar en el festival supone la total aceptación de estas bases. Cualquier cuestión no contemplada en ellas será resuelta por parte de la organización del festival, y sus acuerdos serán inapelables.